

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL**Acuerdo 466/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de julio. Aprobar el cese y la designación de la representación de esta Diputación en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Arabako Suhiltzaileak-Bomberos de Álava**

La Norma Foral 8/2016, de 13 de julio, ha constituido el organismo autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava (Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento).

El artículo 14 de los estatutos del organismo autónomo, aprobados en el anexo I de la Norma Foral, establece que ejercerá la Presidencia del Organismo Autónomo quien sea titular del Departamento de la Diputación Foral responsable en materia de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

Además se designa para ejercer la Vicepresidencia del Organismo Autónomo a quien sea titular de la Dirección competente en materia de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

Por otro lado, el artículo 13.2 de la Norma Foral 15/1987, de 20 de octubre, sobre Gestión de Actividades Económicas y Servicios Públicos Forales descentralizados, en la redacción dada por la propia Norma Foral 8/2016, de 13 de julio, dispone que como vocales del Consejo de Administración, se integrarán aquellos miembros propuestos por los Departamentos de la Diputación Foral que tengan atribuidas funciones conexas o que deban coordinarse para la mejor prestación del servicio público encomendado al Organismo Autónomo Foral.

Para este fin han sido propuestos la Diputada de Desarrollo Económico e Innovación y Reto Demográfico, la Diputada de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, el Diputado de Agricultura y el Diputado de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Corresponde al Consejo de Gobierno Foral la designación de representantes de la Diputación Foral de Álava en organismos e instituciones públicas o privadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8, apartados. 9 y 10, de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava.

En su virtud, a propuesta del Diputado General, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero: Designar como miembros del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Arabako Suhiltzaileak-Bomberos de Alava (número de orden 367 del Registro de Entidades participadas por la Administración Foral):

María Pilar García de Salazar Olano, Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Desarrollo Económico e Innovación y Reto Demográfico.

Itziar Gonzalo de Zuazo, Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Eduardo Aguinaco, Diputado Foral de Agricultura.

Javier Hurtado Dominguez, Diputado Foral de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Segundo: Cesar como miembros del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Arabako Suhiltzaileak-Bomberos de Alava (número de orden 367 del Registro de Entidades participadas por la Administración Foral):

Jose Luis Cimiano Ruiz.

Eduardo Aguinaco López de Suso, Diputado Foral de Agricultura.

Jesús María López Ubierna.

Nekane Zeberio Ganzarain.

Tercero: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el BOTA.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de julio de 2019

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Directora en funciones del Gabinete del Diputado General

ELENA FERREIRA SEBASTIÁN